



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**3236**

*Notificación de resoluciones de expedientes de reintegro de gastos médicos y farmacéuticos del Servei de Salut de les Illes Balears (Ib-Salut)*

Una vez comprobado que no se ha podido practicar personalmente la notificación individual a las personas interesadas por parte del servicio de Correos, y en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las personas mencionadas en el anexo que la Dirección General del Servei de Salut de les Illes Balears dictó resolución estimatoria de su solicitud de reintegro de gastos médicos y/o farmacéuticos, la cual pueden consultar en las oficinas de los Servicios Centrales del Servei de Salut de les Illes Balears, en la calle Reina Esclaramunda núm. 9, de Palma.

Contra la resolución mencionada, puede interponer reclamación previa ante este Servicio de Salud domiciliado en la calle Reina Esclaramunda, núm. 9, de Palma, en el plazo de treinta días desde la fecha de notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social. Una vez resuelta esta reclamación y agotada la vía administrativa, puede interponer demanda ante los Juzgados de Asuntos Sociales (art. 71.6 de la misma norma).

Palma, 23/01/2015

**El Secretario General**  
Jesús González Oliveros

**Anexo**

Núm. de expediente: REINE 2014 9

Nombre y apellidos: ANA MARIA SANCHEZ VALLE

